MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Morelos a 05 de Mayo del 2015

CIRCULAR No. 16/2015

DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES ESCOLARES, DIRECTORES DE PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL IEBEM.

Debido a la contienda electoral, a la veda política que ha establecido el IMPEPAC (Instituto Morelense de Procesos Electoral y Participación Ciudadana) y respetando la normatividad electoral; se instruye a todo el personal que tenga adscrito a su área de responsabilidad un vehículo(s) oficial; lo siguiente:

Tomar las medidas preventivas y precautorias para no estacionarse cerca de algún mitin político o alguna casa de campaña de algún partido político.

Lo anterior es con la finalidad de evitar algún señalamiento o queja por adhesión a algún partido político contendiente, cabe hacer mención que en la actividad personal de cada trabajador del IEBEM, está en libertad de participar activamente en su preferencia política fuera de su horario de trabajo.

Esta medida tendrá una vigencia a partir de este 05 de mayo hasta el 12 de junio de la presente anualidad.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL

PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

Ccp. Expediente/Archivo
*CFPG/APD/ycp

Cuernavaca, Morelos, a 19 de Mayo del 2015

C I R C U L A R No. 17 /2015

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES
DE PLANTELES EDUCATIVOS.
P R E S E N T E S**

En atención al cumplimiento de las obligaciones de comprobación de recursos anticipados, por este conducto me permito informarle, que **es de observancia obligatoria la entrega puntual en la Dirección de Administración de este Instituto, la comprobación o en su caso el reintegro correspondiente a los recursos anticipados, por cuotas escolares, gastos a comprobar, etc., que se otorgaron, en el ejercicio 2014, y de acuerdo a los controles internos, en el registro diario y oportuno de las operaciones, en los procesos contables al análisis al rubro de los Deudores Diversos, que se encuentran pendientes de Comprobar por el personal adscrito a este Organismo Descentralizado y de acuerdo a la revisión financiera, operativa y de cumplimiento realizado por las autoridades fiscalizadoras que se está llevando a cabo, se atenderá el plazo que a más tardar el 29 de Mayo del presente año, se deberá de cumplir con la comprobación, con fundamento en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, y Art. 27 Fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que se verificará los comprobantes fiscales digitales, y como resultado de la fiscalización, que coadyuve en acciones preventivas que permitan garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público, y que de no cumplir con la vigencia actualizada se solicitará el reintegro de las facturas que aparezcan canceladas.**

Lo anterior, en atención a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos, de conformidad a los ordenamientos legales establecidos en el: Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E

**PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM**

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente
Minutario
JACB/FPV/LLS/evr

Cuernavaca, Mor., 12 de mayo del 2015

CIRCULAR No. 18

CC. DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO Y
COORDINADORES DE ÁREAS DEL IEBEM
P R E S E N T E S

Se hace de su conocimiento que el próximo 16 de mayo del año en curso, a partir de las 9:00 Hrs., se llevará a cabo el servicio de fumigación dentro de las instalaciones de este Instituto; motivo por el cual, se les solicita tomar las medidas preventivas necesarias (cubrir utensilios de cafetería, alimentos, etc....) así como designar a una persona responsable y puntual de cada área, en la fecha y hora señalada para abrir y cerrar su departamento después de realizado el servicio.
Lo anterior, en virtud de que en los servicios de fumigación de meses anteriores, algunas áreas no han asignado a nadie para abrir las oficinas y no ha sido posible erradicar las plagas de manera eficiente, por lo que el departamento de servicios tomará nota de las áreas que incumplen y entregará el reporte correspondiente a esta Dirección General.

A T E N T A M E N T E

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN
GENERAL

PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

CFPG/ACB/[illegible]/lntg

CIRCULAR No. 19

Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo del 2015
Asunto: Blindaje electoral.

DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, INSPECTORES, DIRECTORES DE LOS DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DE CONFIANZA ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO.
P R E S E N T E.

El que suscribe la presente Profesor Celerino Fernando Pacheco Godínez, en mi carácter de Director General, con las facultades que concede al suscrito el Decreto que Crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, el diez de junio del año mil novecientos noventa, en sus artículos 20, 21 y 22 fracciones I y III, del Nuevo Estatuto Orgánico que rige a este Organismo Público Descentralizado, y en atención a la indicación de la Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura del Estado se les informa:

Que en el marco de las acciones encaminadas a la prevención de delitos electorales, hace de su conocimiento el "Programa de Blindaje Electoral" el cual consisten en el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la denuncia, que tiene por objeto que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos derivado de las próximas elecciones a celebrarse el 7 de junio del año en curso, así mismo informo que en la página de internet www.blindajeelectoral.gob.mx, podrán encontrar material de difusión, marco normativo vinculado a delitos electorales, acciones emprendidas por la PGR a través de la FEPADE, así como estudios y análisis especializado.

Asimismo les informo que en términos de lo que dispone el artículo 52 de la Ley General de Educación, en días escolares, las horas de labor escolar se dedicarán a la práctica docente y a las actividades educativas con los educandos, conforme a lo previsto en los planes y programas de estudio aplicables, por lo que **queda prohibido** realizar actos proselitistas dentro del horario laboral y más aún utilizar las instalaciones de los planteles educativos y/o centros de trabajo adscritos a este Descentralizado para realizar dichas actividades, en el entendido que, en caso de que cualquier trabajador adscrito a este Instituto incurra en alguna de éstas conductas, se iniciaran las denuncias administrativas o penales a que haya lugar en términos de lo que dispone el artículo 27 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en lo establecido en los artículos 322 fracción V y 324 del Código Penal del Estado.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

CFPG/RPRP